

RESOLUCIÓN No 216
(Septiembre 25 de 2018)

“Por la cual se conceden vacaciones y ordena pago de prima de vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la programación de vacaciones del año 2018, se debe conceder (1) periodo de vacaciones a la señora **BERENICE DÍAZ NAVARRETE**, quien desempeña el cargo de **AUXILIAR AREA DE SALUD**, por el periodo comprendido entre el 08 de Octubre de 2017 al 07 de Octubre de 2018.

Que de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2390 existe apropiación para cancelar el periodo en mención por valor de \$ 1'035.500.00.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, del 9 al 30 de Octubre de 2018, a la citada funcionaria.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a la señora **BERENICE DÍAZ NAVARRETE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.617.962, la suma de: UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1'035.500,00) Mda.Cte, según la siguiente liquidación:

PRIMA DE VACACIONES

| | | |
|----------------------------|-------------------------|-----------------|
| SUELDO BASICO..... | \$ 1'718.127.00 | |
| 1/12 BONIFICACION..... | 50.112.00 | |
| 1/12PRIMA DE SERVICIO..... | 73.677.00 | |
| TOTAL..... | \$ 1'841.916.00 /30*15= | \$ 920.958.00 ✓ |
| DIAS DE RECREACION..... | ..\$ 1'718.127.00/30*2= | 114.542.00 ✓ |

ARTICULO TERCERO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2110109-4 Prima de Vacaciones y 2110109-6 Bonificación especial por recreación.

Dada en Soacha, a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2018.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel - Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves - Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico


